

ORDENANZA N° 1319.-

Expte.R/2/949.-

La Plata, enero 12 de 1949.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado sobre tablas con el voto nominal de acuerdo con lo que dispone el artículo 106 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la siguiente:

ORDENANZA N° 1319.-

ARTICULO. 1°.- Designase con el nombre de "Concejal RAMON F. LAGOS (H), la calle 137 de esta ciudad.-

ARTICULO. 2°.- El D.E. ordenará la confección de una placa de bronce con transcripción de fecha y número de esta ordenanza, la que será descubierta en acto público en la intersección de las calles 137 y 60, el día de de 1949.- Asimismo dispondrá la colocación de las respectivas chapas nomencladoras.-

ARTICULO. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ordenanza, se imputará al Capítulo 3°, Inciso 3°, Item 1°, del Presupuesto vigente.-

ARTICULO. 4°.- Comuníquese, etc.-

FIRMADO: JUVENAL P. UHALDE - EVARISTO E. ANSELMINO.-

La Plata, 17 de enero de 1949.-

Cumplase, comuníquese, dése al R.M., y archívese.-

FIRMADO: VITAL M. BERTOLDI - Intendente. - LUIS P. PEREZ DUERAT - Secretario de Hacienda.-

Es Copia.-

C.C.
C